INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. SSPD-MC- 017-2023

Fecha: 24 de julio de 2023

El objeto del presente proceso es*: Adquirir la actualización y soporte del licenciamiento de PRTG con el que cuenta la entidad, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional*.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Dentro del plazo señalado en el cronograma de la Invitación Pública No. **SSPD-MC-017-2023**, se recibieron dos (2) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.	$18.980.047
2	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	$19.963.000

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo una selección de mínima cuantía, la propuesta con menor valor fue la presentada por **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.,** por un valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($18.980.047),** por lo que a continuación se detalla el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, descritos en la invitación pública:

11.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la actualización y Soporte de licenciamiento de PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1, con la renovación de soporte de licenciamiento PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 o con la adquisición y renovación de soporte de licenciamiento para PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.		X

Observaciones: El proponente **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.** aporta un comprobante de contrato ejecutado y adelantado mediante SECOP II por el cual pretende demostrar la experiencia de ejecución de contratos relacionados con la adquisición de la licencia de la herramienta de monitoreo PRTG. No obstante, se hace necesario para el Comité Técnico, que se brinde mayor claridad del criterio de experiencia, es decir que la empresa aporte hasta dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos: (i) nombre de la entidad contratista y contratante. (ii). objeto del contrato, (iii). vigencia del Contrato. (iv). Valor total del contrato y (v). Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.

Al respecto, en atención al anterior requerimiento realizado, el día 21 de julio de 2023 la empresa **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.** remitió los siguientes tres (3) documentos: (i) Factura electrónica de venta No. FE-326 (ii) Aceptación de la Oferta Proceso Contractual No. IPMC-013-2022 y (iii) Certificación como proveedor.

De la información recibida el Comité Técnico procedió a validar los documentos aportados a fin de establecer si se cumplían con los requisitos definidos para acreditar la experiencia, los cuales se establecieron en la invitación publica en los siguientes términos:

> *"Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la actualización y Soporte de licenciamiento de PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 con la renovación de soporte de licenciamiento PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 o con la adquisición y renovación de soporte de licenciamiento para PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.*
>
> *El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:*
>
> *i. Nombre de la entidad contratista y contratante.*
> *ii. Objeto del contrato.*
> *iii. Vigencia del Contrato. Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.*
> *iv. Valor total del contrato: Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos*
> *v. Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante".*

Al respecto, este Comité Técnico una vez revisados los tres (3) documentos aportados, se permite concluir que el proponente BUSINESS CARE SECURITY S.A.S. **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral *11.2.1. Experiencia Mínima Requerida*, es decir, no presenta certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida, cuyo objeto esté relacionado con la actualización y Soporte de licenciamiento de PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 con la renovación de soporte de licenciamiento PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 o con la adquisición y renovación de soporte de licenciamiento para PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Para ilustrar lo anterior a continuación se presenta la observación para cada documento aportado:

DOCUMENTOS APORTADOS	OBSERVACIONES
Factura electrónica de venta No. FE-326	Corresponde a una factura de venta por la Renovación de PRTG 1000 - 12 meses mantenimiento. Sin embargo, no cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica para acreditar la experiencia, a saber, no corresponde a certificación de experiencia ni una liquidación con los requisitos previamente mencionados. De igual forma, el proponente tampoco allegó acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, con el fin de verificar que el contrato se encuentre ejecutado y terminado en cumplimiento del presente requisito.
Aceptación de la Oferta Proceso Contractual No. IPMC-013-2022	El documento aportado corresponde a la aceptación de la Oferta Proceso Contractual. No obstante, el mismo, no cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica para acreditar la experiencia, es decir, no corresponde a una certificación de experiencia ni una liquidación con los requisitos previamente mencionados. De igual forma, el proponente tampoco allegó acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, con el fin de verificar que el contrato se encuentre ejecutado y terminado, en cumplimiento del presente requisito.
Certificación proveedor	El proponente presenta certificación de suscripción de contrato para el "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE Y MANTENIMIENTO DE PRTG". Al respecto si bien la certificación cumple con los requisitos definidos en la Invitación pública, el valor del contrato dispuesto en la certificación no cumple con el valor requerido: *"cuya sumatoria*

	del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección". El presupuesto asignado para el presente proceso es de VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($25.157.884.45). La certificación aportada es por un valor de dos mil seiscientos tres dólares con veinticuatro centavos (U$2.603,24) del 21 de agosto de 2018, la cual a la TRM de la fecha 22 de agosto de 2018 por valor de COP $2.990,781 quedaría por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/L VIGENTE ($7.785.718,12) En este sentido la certificación aportada no sustenta el valor a certificar en experiencia en el presente proceso.

En este orden de ideas, dado a que el proponente **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S**. NO CUMPLE con el total de requisitos,

11.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES - CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente debe aportar certificación que lo acredite como distribuidor autorizado para la Venta de productos PRTG Network Monitor.	X	

Observaciones: Para el cumplimiento del presente requisito el oferente **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S** presentó certificación de distribuidor autorizado. En este orden de ideas, el proponente CUMPLE con el requisito descrito como "*certificación que lo acredite como distribuidor autorizado para la Venta de productos PRTG Network Monitor".*

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta Económica		

Observaciones**:** Con relación al valor ofertado por el proponente **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S**, el cual fue de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS Y CUARENTA Y SIENTE CENTAVOS M/L ($18.980.047)**

Teniendo en cuenta lo enunciado previamente, se realizó el ejercicio de comparación absoluta por el comité evaluador, recomendado en el capítulo III de la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación"* expedida por Colombia Compra Eficiente, por lo cual se concluye que la oferta más económica recibida, en el marco del presente evento de cotización, es inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología enunciada previamente, que para el caso en concreto es de: **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($20.126.307,56)**

En este orden de ideas, se evidencio que el valor ofertado por el proveedor **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S** que corresponde a **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS Y CUARENTA Y SIENTE CENTAVOS M/L ($18.980.047)**, es inferior al valor mínimo aceptable enunciado previamente.

En este orden de ideas, se requiere que a más tardar el día veinticinco 25 de julio de 2023 antes de las 4:00 p.m., que el proveedor **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S**, realice una aclaración del precio ofertado.

Además, en el documento mediante el cual se responda el presente requerimiento deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

1. Que el precio ofertado no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
2. Que el precio corresponde a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
3. Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
4. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 “Oferta con valor artificialmente bajo” del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente.

Por otro lado, atendiendo a que existe un segundo proponente, se procede a realizar la evaluación técnica para la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** quien presente una oferta por **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($19.963.000).**

11.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la actualización y Soporte de licenciamiento de PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1, con la renovación de soporte de licenciamiento PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 o con la adquisición y renovación de soporte de licenciamiento para PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.	X	

Observaciones: El proponente **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** aporta dos certificaciones de experiencia de ejecución de contratos ejecutados con: (i) la empresa Open Group S.A.S. para suscripción de adquisición de licenciamiento Paessler PRTG Nerwork Edition XL1 por un valor de $ 72.191.806 y (ii) certificación de experiencia con la empresa TIGO UNE por la compraventa de licenciamiento PRTG Unlimited por un valor de $24.645.600.

De acuerdo con lo enunciado, una vez revisado, se logró evidenciar que el objeto y las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas con el objeto del contrato, cuyo valor total ejecutado es superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

11.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES - CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente debe aportar certificación que lo acredite como distribuidor autorizado para la Venta de productos PRTG Network Monitor.	X	

Observaciones: Para el cumplimiento del presente requisito el oferente **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**, presentó certificación de distribuidor autorizado con expedición 11 de julio de 2023. En este orden de ideas, el proponente **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** CUMPLE con el requisito descrito como "*certificación que lo acredite como distribuidor autorizado para la Venta de productos PRTG Network Monitor".*

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

Propuesta Económica	CUMPLE	NO CUMPLE

Observaciones: Con relación al valor ofertado por el proponente **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**, el cual fue de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($19.963.000).**

Teniendo en cuenta lo enunciado previamente, se realizó el ejercicio de comparación absoluta por el comité evaluador, recomendado en el capítulo III de la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación"* expedida por Colombia Compra Eficiente, por lo cual se concluye que la oferta más económica recibida, en el marco del presente evento de cotización, es inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología enunciada previamente, que para el caso en concreto es de: **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($20.126.307,56)**

En este orden de ideas, se evidencio que el valor ofertado por el proveedor TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA que corresponde a **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($19.963.000).**, es inferior al valor mínimo aceptable enunciado previamente.

En este orden de ideas, se requiere que a más tardar el día veinticinco 25 de julio de 2023 antes de las 4:00 p.m., que el proveedor TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA realice una aclaración del precio ofertado.

Además, en el documento mediante el cual se responda el presente requerimiento deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

5. Que el precio ofertado no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
6. Que el precio corresponde a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
7. Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
8. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 "Oferta con valor artificialmente bajo" del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

La presente evaluación se suscribe por el comité técnico evaluador al día 24 de julio de 2023, para su trámite correspondiente de consolidación y publicación en SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

CAMILO ERNESTO CARVAJALINO MARTA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JOHN ANDRES JIMÉNEZ CANO
Profesional Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto: Paola Gutiérrez Valderrama – Abogada Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó: John Andrés Jiménez– Profesional Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.